Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 30 MAR 2022

VISTO el Expediente Nº-E-16383 -2022 MS del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 03/2022 - RAF 1785 referente a la adquisición urgente insumos solicitados por el Servicio Odontología del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Autorizada N° 03/22 - RAF 1785 y Disposición HRU Nº 162/2022.

Que vistas las ofertas recibidas, el Dr. W. Antonini Jefe del Servicio Odontología del Hospital Regional Ushuaia recomienda preadjudicar los renglones Nº 02, 03, 04 y 05 a la firma "NASTASI GUSTAVO D. CUIT Nº 20-17594425-8" y, los renglones Nº 01, 06, 07, 08, 09, 10 y 11 a la firma "VOLPI DIANA S. CUIT Nº 27-16998230-4" por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de "Ofertas Únicas".

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando en el Volante de Imputación Preventiva Nº 03/22 - RAF 1785.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado al U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 1785, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso b) y, Decretos Provinciales N° 1742/15, y Nº 674/11. Resolución OPC N°17/21 y se encuentra prevista por la Leyes Provinciales N°1004 artículo 15 bis, y N°1399 y; Decretos Provinciales N° 2840/21 y N°05/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004-Artículos 3º, 5º y 15º; Decreto Provincial Nº 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 03/2022 - RAF 1785, según Nota de Pedido N° 03/22, referente a la adquisición urgente de insumos solicitados por el por el Servicio Odontología del Hospital Regional Ushuaia, a la firma "NASTASI GUSTAVO D. CUIT Nº 20-17594425-8", por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 60/100 ($ 144.793,60) y, a la firma "VOLPI DIANA S. CUIT Nº 27-16998230-4", por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 132.564,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

2///...

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones Nº 02, 03, 04 y 05 de la Compra Directa N° 03/22, según Nota de Pedido N° 03/22 - RAF 1785 a la firma "NASTASI GUSTAVO D. CUIT Nº 17-17594425-8", por la suma PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 60/100 ($ 144.793,60) y, adjudicar los renglones Nº 01, 06, 07, 08, 09, 10 y 11 a la firma "VOLPI DIANA S. CUIT Nº 27-16998230-4" por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 132.564,00); por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Ordenes de Compra.
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, clasificación 20000, asignado al RAF 1785 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION H.R.U Nº 186 /22.-

HRU
LP

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia